



Descripción de puesto

| Identificación | Nombre | Región |
|----------------|--|--------|
| 1205-11928-01 | 9.1. Director de Fortalecimiento Académico | Xalapa |

Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 169, del 171 al 173 y 336.

Objetivo

Diseñar y desarrollar los programas estratégicos para la formación permanente del personal académico y la educación continua, así como gestionar apoyos que impulsen la carrera académica, conduciendo el desarrollo académico integral, basado en la habilitación, capacitación, formación, evaluación, promoción, reconocimiento y estímulo a los académicos. *(Artículo 171 del Estatuto General)*

Ubicación en la estructura *(Artículo 169 del Estatuto General)*



Autoridad lineal

Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. **Coordinar el diseño, operación, evaluación y promoción de las estrategias y acciones orientadas a:**
 - a) la consolidación de la calidad académica en la institución, a través de la gestión de apoyos para el fortalecimiento del perfil integral del personal académico, que permita el cumplimiento equilibrado de las funciones académicas. *(Artículo 173 fracción I del Estatuto General)*
 - b) la evaluación del desempeño académico y las que correspondan al otorgamiento de promociones, reconocimientos y estímulos. *(Artículo 173 fracción II del Estatuto General)*
3. Diseñar, operar, evaluar y promocionar los programas de formación permanente orientados a la profesionalización de los académicos, mediante procesos de formación pedagógica y disciplinaria; así como contribuir en la formación, capacitación y actualización continua de los sectores sociales. *(Artículo 173 fracción III del Estatuto General)*
4. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>



5. Las demás que señale la Legislación Universitaria. (Artículos 4 fracción I, 173 fracción IV y 336 fracción I del Estatuto General)

| | | | |
|--|--|-----------------------|-------------------|
|  Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos |  Dra. Elena Rusuán Portilla Secretaría Académica | 1/septiembre/2021 | 2/septiembre/2021 |
| Propone | Autorización funcional | Fecha de autorización | Entra en vigor |